

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE LOS RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1



REVISIÓN 2; SEPTIEMBRE 2021

INTRODUCCIÓN

- ▶ La Autoridad Portuaria de Ceuta tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de desarrollar su política de seguridad y salud y gestionar de forma adecuada los riesgos asociados a la prestación de sus servicios. El éxito de esta implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se refleja en el Certificado N.º 79525-210-HSO-IBE-DNV.
- ▶ Este Sistema de Gestión garantiza al Puerto de Ceuta:
 - La mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con la eliminación, reducción y control de los riesgos asociados a las actividades que se desarrollan.
 - La reducción de la siniestralidad laboral al prevenir los accidentes y enfermedades profesionales, mejorando la motivación de los trabajadores al reducir daños y deterioro de la salud.
 - El cumplimiento de la política y consecución de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Autoridad Portuaria de Ceuta.
 - El cumplimiento de la normativa aplicable existente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y otros requisitos que la Autoridad Portuaria de Ceuta tiene suscritos.
 - Permite evaluar los resultados del desempeño de la actividad preventiva desarrollada, aportando información para el análisis y la mejora continua de la misma.
 - El establecimiento de medidas de prevención y protección más efectivas.
- ▶ Al objeto de dar cumplimiento y desarrollar su política encaminada a la protección de la seguridad y a salud en el trabajo, contenidas tanto en el estatuto de los trabajadores, como fundamentalmente, en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, ésta Autoridad Portuaria de Ceuta se ha marcado como objetivo prioritario, el garantizar la salud y seguridad de los trabajadores que desarrollen actividades en sus instalaciones.

INTRODUCCIÓN

- Así, atendiendo al punto 1 del artículo 24º de la citada Ley 31/1995, desarrollado posteriormente por el R.D.171/2004, hay que significar que:
 - -“Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades los trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención”.
 - -En el mismo sentido, se advierte que según el punto 3 del mismo desarrollo normativo “las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquellas y que se desarrollen en sus centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la legislación en materia de prevención”. Igualmente ocurrirá con la contratación de trabajadores autónomos.
 - -Para dar cumplimiento en lo que respecta a esta Entidad en lo anteriormente expuesto y con el fin de suministrarles la información relacionada con los riesgos que puedan afectar a sus trabajadores o usuarios y las medidas preventivas adoptadas, así como las medidas a seguir en caso de emergencia, para que les sean trasladadas a los mismos, se advierte lo siguiente:
 - -En la Zona de Servicio del Puerto, se establece una zonificación portuaria, utilizando para ello criterios tanto geográficos como de actividad, de forma que se obtengan niveles homogéneos de riesgo, y describiendo en cada una las actividades que se realizan y que caracterizan la zona.
 - -Teniendo en cuenta la zonificación anterior, la Autoridad Portuaria de Ceuta, analiza y adopta las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando su correcto funcionamiento.

INTRODUCCIÓN

- -En consideración a la actividad general de manipulación, almacenamiento y transporte de mercancías clasificadas como peligrosas, se dispone de un Estudio de Seguridad y un Plan de Emergencia Interno actualizado, de acuerdo a las directrices del RD145/89 de 20 de enero, que desarrolla el Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de éstas en los puertos.
- ▶ Sobre la base de lo anterior, se informa que los riesgos propios de la mencionada Zona de Servicio del Puerto, las medidas de protección y prevención correspondientes y las medidas de emergencia que se establecen en la misma, se encuentran identificados en los distintos Estudios y Planes de Emergencias y quedan a su disposición en la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente de esta Autoridad Portuaria, sita en el Muelle de España -Torre de Capitanía- y 24 x 24horas/365días, en las comunicaciones con el Centro de Coordinación de Servicios que se adjuntan.
- ▶
 - ▶ **CENTRO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS**
 - ▶ Tlfnos: 900580580/ 956527012
 - ▶ FAX: 956527010
 - ▶ VHF: 166,750 MHZ (CANAL DE EMERGENCIAS AUTORIZADO)

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ RIESGOS
- ▶ Presentamos a continuación la relación general de los riesgos desde dos enfoques: Riesgos por Causas u Origen y Riesgos por Zonas.
- ▶ A) RIESGOS POR CAUSAS U ORIGEN
- ▶ Condiciones materiales
- ▶ (recintos, edificios, locales, pasillos, superficies de tránsito, viales, muelles, pantalanes ...)
- ▶ 1 – Caída de personas a distinto nivel por los diferentes niveles existentes en las infraestructuras de los puertos respecto de tierra y agua (muelles, diques, espigones, pantalanes, escaleras y escalas,...); comprende caída de personas desde alturas como las caídas en profundidades:
 - ▶ • De andamios, pasarelas, plataformas, etc...
 - ▶ • De escaleras, fijas o portátiles.
 - ▶ • De materiales apilados.
 - ▶ • De vehículos y de máquinas.
 - ▶ • Caída de personas a profundidades
 - ▶ • A pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc...
- ▶ 2 – Caída de personas al mismo nivel por deslizamientos o tropiezos con objetos:
 - ▶ • Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo.
 - ▶ • Caída sobre o contra objetos.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ 3 – Desplome, derrumbamiento total o parcial, de edificios, muros, andamios, escaleras, materiales apilados, embarcaciones en seco, etc.
- ▶ 4 – Caídas por manipulación de objetos, de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas.
- ▶ 5 - Pisadas sobre objetos cortantes o punzantes (clavos, chinchetas, chapas, ...)
- ▶ 6 – Choque contra objetos inmóviles
- ▶ 7 – Golpes con o entre vehículos y/o maquinaria y atropellos a personas en las zonas y vías de circulación interior de los puertos, o viales urbanos colindantes en su caso.
- ▶ 8 – Golpes, cortes y punzamientos recibidos por acción de un objeto o herramienta, siempre que sobre éstos actúen otras fuerzas distintas a las de la gravedad (martillazos, cortes con tijeras, punzamientos con agujas, etc.)
- ▶ 9 – Proyección de partículas que se puede manifestar por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.
- ▶ 10 – Atrapamientos entre objetos o vuelco de máquinas:
 - ▶ • Piezas que engranan
 - ▶ • Un objeto móvil y otro inmóvil
 - ▶ • Dos o más objetos móviles que no engranan
 - ▶ • Vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ 11 – Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ Riesgos eléctricos
- ▶ 12 – Contactos eléctricos directos con una parte activa de la instalación, que en condiciones normales puede tener tensión (cuadros, monolitos, conductores, bobinados, etc.)
- ▶ 13 – Contactos eléctricos indirectos con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquirió accidentalmente (envolvente, órganos de mando, etc.)
- ▶ Riesgo de Incendios y Explosiones
- ▶ 14 – Incendio y/o explosión en diferentes localizaciones de los recintos, con particular probabilidad en: estaciones de combustibles, almacenamientos (cubiertos o no), talleres, varaderos.
- ▶ Condiciones climatológicas
- ▶ Con efectos agravantes de anteriores riesgos por la conjunción de los diferentes fenómenos que se relacionan:
- ▶ 15 – Riesgos derivados del viento y/o lluvia, niebla y temperatura ambiente:
 - ▶ • desequilibrio en la circulación de personas y vehículos con consecuencias potenciales y diferentes según la zona de que se trate
 - ▶ • desprendimiento de objetos desde edificaciones
 - ▶ • desplome de cargas apiladas o embarcaciones puestas en seco

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ • Golpes y/o atrapamientos por movimientos bruscos de elementos móviles (puertas, embarcaciones a flote o en seco o de sus elementos auxiliares ...)
- ▶ • Golpes por rotura de arboleda o vegetación
- ▶ • Caídas de personas, al mismo o distinto nivel, por deslizamientos provocados por la humedad de los pavimentos
- ▶ • Golpes y atropellos por deslizamientos de maquinaria o vehículos en circulación, o por condiciones adversas de luz
- ▶ • Riesgo de hipotermia por bajas temperaturas o conjunción de factores
- ▶ • Golpes o atrapamientos en maniobras de atraque o tensado de amarras de embarcaciones

- ▶ B) RIESGOS POR ZONAS
- ▶ 1. Muelles y pantalanes
- ▶ 1.1. Caída de personas a distinto nivel (tierra y agua)
- ▶ 1.2. Caída de personas al mismo nivel
- ▶ 1.3. Pisadas sobre objetos
- ▶ 1.4. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 1.5. Golpes con o entre vehículos
- ▶ 1.6. Choque contra objetos
- ▶ 1.7. Riesgos eléctricos
- ▶ 1.8. Riesgo de incendios y explosiones
- ▶ 1.9. Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ 1.10. Agravamiento por condiciones climatológicas

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ 2 - Diques, escolleras, espigones
- ▶ 2.1. Caída de personas a distinto nivel
- ▶ 2.2. Caída de personas al mismo nivel
- ▶ 2.3. Pisadas sobre objetos
- ▶ 2.4. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 2.5. Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ 2.6. Agravamiento por condiciones climatológicas
- ▶ 3. – Zonas pesqueras
- ▶ Lonjas:
- ▶ 3.1. Caída de personas al mismo nivel
- ▶ 3.2. Caídas por manipulación de objetos
- ▶ 3.3. Pisadas sobre objetos
- ▶ 3.4. Choque contra objetos inmóviles
- ▶ 3.5. Golpes con o entre vehículos
- ▶ 3.6. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 3.7. Riesgos eléctricos
- ▶ 3.8. Riesgos de incendios
- ▶ 3.9. Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ Cuartos de armadores:
- ▶ 3.10. Caídas por manipulación de objetos
- ▶ 3.11. Pisadas sobre objetos
- ▶ 3.12. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 3.13. Riesgos eléctricos
- ▶ 3.14. Riesgos de incendios

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ Tendederos de redes:
- ▶ 3.15. Caídas de personas al mismo nivel
- ▶ 3.16. Caídas por objetos en manipulación
- ▶ 3.17. Pisadas sobre objetos
- ▶ 3.18. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 3.19. Riesgos de incendios
- ▶ 3.20. Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ 3.21. Agravamiento por condiciones climatológicas
- ▶ 4. Zonas deportivas
- ▶ 4.1. Caída de personas a distinto nivel
- ▶ 4.2. Caídas de personas al mismo nivel
- ▶ 4.3. Caídas por objetos en manipulación
- ▶ 4.4. Pisadas sobre objetos
- ▶ 4.5. Choque contra objetos inmóviles
- ▶ 4.6. Golpes con o entre vehículos
- ▶ 4.7. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 4.8. Riesgos eléctricos
- ▶ 4.9. Riesgos de incendios
- ▶ 4.10. Carga física; sobreesfuerzos, esguinces, torceduras
- ▶ 4.11. Agravamiento por condiciones climatológicas
- ▶ 5. Varaderos
- ▶ 5.1. Caída de personas a distinto nivel
- ▶ 5.2. Caídas de personas al mismo nivel
- ▶ 5.3. Desplome, derrumbamiento
- ▶ 5.4. Caídas por objetos en manipulación

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- ▶ 5.5. Pisadas sobre objetos
- ▶ 5.6. Choque contra objetos inmóviles
- ▶ 5.7. Golpes con o entre vehículos y/o maquinaria
- ▶ 5.8. Golpes, cortes y punzamientos
- ▶ 5.9. Proyección de partículas y líquidos
- ▶ 5.10. Atrapamientos entre objetos o vuelco de máquinas
- ▶ 5.11. Riesgos eléctricos
- ▶ 5.12. Riesgos de incendios y explosiones
- ▶ 5.13. Exposición a sustancias cáusticas o nocivas o inhalación de gases, vapores y humos
- ▶ 5.14. Carga física; sobreesfuerzos
- ▶ 5.15. Agravamiento por condiciones climatológicas
- ▶ 6. Estaciones de combustible
- ▶ 6.1. Riesgos de incendios y explosiones
- ▶ 6.2. Exposición a sustancias cáusticas o nocivas o inhalación de gases, vapores y humos
- ▶ 7. Viales
- ▶ 7.1. Caída de personas a distinto nivel
- ▶ 7.2. Caídas de personas al mismo nivel
- ▶ 7.3. Pisadas sobre objetos
- ▶ 7.4. Choque contra objetos inmóviles
- ▶ 7.5. Golpes con o entre vehículos
- ▶ 7.6. Riesgos eléctricos
- ▶ 7.7. Agravamiento por condiciones climatológicas

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

▶ MEDIDAS PREVENTIVAS

- ▶ A continuación se indican las medidas preventivas a adoptar para cada uno de los riesgos enumerados anteriormente.

▶ RIESGO:

▶ Caída de personas al mismo nivel

▶ MEDIDAS PREVENTIVAS:

- ▶ • Prestar atención por donde se camina, especialmente en zonas con obstáculos, desniveles, irregularidades o superficies mojadas. Evitar correr.
- ▶ • No se dejarán obstáculos en las zonas de paso o tránsito; en especial, no se ubicarán equipos o materiales que dificulten las vías de circulación.
- ▶ • Garantizar las distancias y separaciones entre equipos, anchura de pasillos y vías de paso. Los pasillos han de tener una anchura mínima de 1 metro.
- ▶ • Evitar realizar apilamiento de materiales fuera de las zonas habilitadas al efecto.
- ▶ • Empleo preferente de calzado con suela anti-deslizante.
- ▶ • Poner en conocimiento del personal encargado de limpieza posibles restos derrames, etc que puedan provocar este tipo de accidentes, resbalones y caídas.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- RIESGO:
- Caída de personas a distinto nivel
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - El acceso a zonas elevadas con peligro de caídas a distinto nivel siempre ha de llevarse a cabo con dispositivos estables y adecuados (escaleras, andamios y equipos de trabajo debidamente certificados) y, si es necesario, utilizando sistemas de protección anticaídas adecuados y certificados. Los equipos de trabajo deberán estar estabilizados por fijación o por otros medios.
 - Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.
 - En general, deberá hacerse uso de los elementos de protección colectiva instalados, dando prioridad a estos sobre los equipos de protección individual.
 - Las plataformas, pasarelas y andamios situados a una altura superior a 2 metros, así como las aberturas y desniveles, se protegerán con barandillas rígidas perimetrales de 90 cm. de altura mínima, listón intermedio y rodapié.
 - Las plataformas de trabajo tendrán una anchura mínima de 60 cm. Los elementos de sustentación deben garantizar su propia estabilidad para evitar la caída del trabajador.
 - Las escalas de más de 4 metros de altura deben disponer de protección circundante.
 - Los andamios móviles se deben asegurar contra desplazamientos involuntarios mediante frenos o cuñas.
 - En trabajos en altura utilizar dispositivos de protección colectiva (barandillas, plataformas, redes) y si no es posible, utilizar arnés de seguridad con anclaje a puntos resistentes.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- RIESGO:

- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

- MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- Asegurar la estabilidad de los apilamientos de materiales y equipos.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza, colocando los objetos almacenados de forma estable y evitando sobrecargas que puedan deformar la estructura de la estantería.
- Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.

- RIESGO:

- Caída de objetos en manipulación

- MEDIDAS PREVENTIVAS:

- En la manipulación de cargas con medios mecánicos:
 - Sujetar correctamente la carga.
 - Evitar el estacionamiento de personas bajo la vertical de la carga.
 - No dejar las cargas suspendidas.
 - Prohibir el transporte de las cargas sobre los puestos de trabajo.
 - Realizar el transporte de las cargas a la menor altura posible.
 - Utilizar equipos de protección individual (casco y calzado de seguridad).

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Las operaciones de manipulación de objetos deberán estar correctamente planificadas, vigiladas adecuadamente y efectuadas con miras a proteger la seguridad de los trabajadores.
- Evitar la manipulación de los equipos de transporte con las manos o el calzado húmedo o manchado de grasa, ni en superficies deslizantes o irregulares.
- Al manejar herramientas en altura deberán utilizarse cinturones especiales, bolsas o bandoleras para su transporte.
- En la manipulación manual de cargas:
 - Examinar la carga antes de manipularla tratando de localizar zonas que puedan resultar peligrosas en el momento de su agarre (aristas, bordes afilados, puntas de clavos, etc.).
 - Situar la carga en el lugar más favorable para la persona que tiene que manipularla de manera que esté cerca de ella, enfrente y a la altura de la cadera.
 - Planificar el levantamiento eligiendo los puntos de agarre más adecuados y el lugar de destino de la carga. Apartar del trayecto los posibles obstáculos que puedan entorpecer el transporte.
 - Cuando las dimensiones o el peso de la carga así lo aconsejen, deberá recurrirse al fraccionamiento o rediseño de la misma.
 - Manejar una carga entre dos personas cuando las medidas o el peso del objeto impidan que una sola persona pueda trasladarlo de forma estable. En estos casos se deberá programar una manipulación coordinada, asegurando un agarre correcto de la carga.
 - Siempre que sea posible, utilizar ayudas mecánicas adecuadas para el transporte de cargas (existen carros de transporte en todos los edificios) haciendo uso de los montacargas o ascensores siempre que las dimensiones y el peso de los materiales a transportar lo permitan.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- RIESGO:

- Pisada sobre objetos

- MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Eliminar con rapidez las basuras y los desperdicios generados colocándolos en recipientes adecuados. Cuando sea necesario, señalar la zona afectada para evitar el tránsito de personas hasta la definitiva limpieza del espacio afectado y/o retirada de los objetos existentes. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
- Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. En el transporte de materiales, evitar la obstaculización con la carga de la visibilidad del recorrido.
- Se recomienda el uso de calzado de seguridad con puntera y plantilla reforzada.

- RIESGO:

- Golpes y choques contra objetos inmóviles

- MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- No tender cables, conducciones, mangueras, etc., al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas.
- Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente.
- En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.
- RIESGO:
 - Atropellos, golpes y choques ocasionados por vehículos
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - Cumplimiento de límites de velocidad de circulación en el recinto portuario y sentidos de circulación.
 - Empleo de prendas de alta visibilidad en zonas de descarga.
 - En el acceso y la circulación a pie por aparcamientos o muelles, hacer uso, si existen, de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos.
 - No aparcar en vados y demás lugares prohibidos, guardando especial cuidado para no reducir la anchura de las vías de circulación,

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- impidiendo el paso de los vehículos de emergencia.
- En los desplazamientos, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción:
 - Prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce.
 - Prestar atención a la conducción y no emplear el teléfono móvil u otros elementos que puedan causar distracción. Planificar los itinerarios y prestar especial atención en recorridos frecuentes para evitar el automatismo derivado del conocimiento del trayecto.
- En el caso de los peatones:
 - Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes.
 - Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar.
 - Cuando sea necesario trabajar en calles o carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad.
 - Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes.
- Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.
- Mantener el orden y la limpieza en el vehículo y no llevar cargas que puedan entorpecer la circulación. Evaluar la carga a transportar colocándola de forma equilibrada, repartiendo los pesos y evitando sobrecargas.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Los equipos de trabajo llevados o guiados manualmente, cuyo movimiento pueda suponer un peligro para los trabajadores situados en sus proximidades, se utilizarán con las debidas precauciones, respetándose en todo caso una distancia de seguridad suficiente. A tal fin, los trabajadores que los manejen deberán disponer de condiciones adecuadas de control y visibilidad.
- En relación con el manejo de equipos de transporte:
 - Proceder siempre con cautela (especialmente en los cruces y puntos sin buena visibilidad) y cerciorarse bien de los espacios para maniobrar.
 - Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el recorrido, evitando paradas y arranques bruscos y giros rápidos.
 - Evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.
 - En operaciones de descenso de pendientes ligeras, el trabajador deberá situarse siempre detrás de la carga, hacer uso del freno del equipo (cuando exista) y reclamar la ayuda de otros compañeros siempre que sea necesario.
 - Al maniobrar marcha atrás debe comprobarse que no existe un muro, estantería o similar obstáculo con el que el trabajador pueda quedar atrapado.
- RIESGO:
 - Golpes / Cortes por objetos o herramientas
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - Las herramientas y los elementos móviles de los equipos de trabajo, se protegerán convenientemente frente al riesgo de cortes o golpes.
 - Selección correcta de las herramientas para el trabajo a realizar.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Recibir instrucciones adecuadas para su empleo.
- Uso, transporte y mantenimiento correcto de las herramientas.
- Los equipos y herramientas de trabajo deben colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome o caída.
- Utilizar guantes de protección adecuados en la manipulación de materiales.
- Cuando sea necesario, el acceso a la zona de trabajo deberá ser controlado, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar la presencia de personas ajenas a los trabajos desarrollados en la misma y evitar el uso no autorizado de los equipos de mayor peligrosidad. Cuando las características del lugar lo requieran, deberá procederse a acotar y señalizar convenientemente dicha zona en previsión de accidentes derivados del acceso de personas no protegidas a la misma.
- En su caso, hacer uso de los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos (pantallas, gafas de protección ocular y guantes).

RIESGO:

- Proyección de fragmentos o partículas

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- ☐ Proteger los puntos de operación en los que se puedan producir proyecciones de partículas.
- ☐ Utilizar pantallas de protección colectiva contra la proyección de partículas que provengan de otros puestos de trabajo.
- ☐ Evitar el uso de herramientas de corte o abrasión en las proximidades de personas no protegidas. Cuando las características del lugar lo requieran, deberá procederse a acotar y señalizar convenientemente la zona en previsión de accidentes derivados del

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- acceso de personas no protegidas a la misma. Cuando sea necesario, el acceso a la instalación debe ser controlado, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar la presencia de personas ajenas a los trabajos desarrollados en la misma
- Usar equipos de protección individual (gafas o pantallas faciales) certificados y con marcado CE.
- En operaciones de soldadura se deberán emplear mamparas de material opaco o translúcido robusto de separación de puestos de trabajo para evitar que las proyecciones afecten a otros trabajadores.
- En los trabajos sobre piezas de pequeño tamaño y no fijas, deberá procederse a garantizar su sujeción para evitar los riesgos derivados de un desplazamiento inesperado.
- Cuando sea posible, las herramientas generadoras de polvo se utilizarán en vía húmeda o en zonas bien ventiladas para evitar su inhalación y la generación de atmósferas nocivas.
- RIESGO:
 - Atrapamiento por o entre objetos
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - Los órganos de transmisión deben estar protegidos mediante resguardos resistentes, preferentemente fijos y envolventes.
 - Los elementos móviles de las máquinas con riesgo de atrapamiento se protegerán según el caso, con resguardos fijos o regulables, con enclavamiento o con dispositivos de protección.
 - Las máquinas deberán contar con dispositivos de paro de emergencia fácilmente visibles y accesibles.
 - Realizar las operaciones de mantenimiento y limpieza de las máquinas (a máquina parada): Consignar y tomar las precauciones necesarias para evitar la puesta en marcha imprevista.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Los operadores de las máquinas estarán debidamente instruidos en el manejo y en los riesgos que conlleva su utilización.
- RIESGO:
 - Atrapamiento por vuelco de máquina o vehículo
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - Evitar la circulación por pendientes peligrosas.
 - Las máquinas autopropulsadas deberán disponer de cabina o pórtico de protección contra el vuelco.
 - La velocidad del vehículo se adecuará a las características de la vía.
 - Respetar los límites de carga y asegurar su estabilidad.
- RIESGO:
 - Carga física. Sobreesfuerzos.
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - En la medida de lo posible, realizar las tareas evitando posturas incómodas, procurando mantener las manos alineadas con los antebrazos (sin desviaciones de muñeca), la espalda recta (sin flexionar el tronco ni inclinar la cabeza) y los hombros en posición de reposo.
 - Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexo-extensión y rotación.
 - Cambiar de postura a lo largo de la jornada laboral y favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo.
 - Intercalar pausas, acompañando éstas de ejercicios de estiramiento

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- opuestos al movimiento ejecutado para permitir la relajación de los grupos musculares implicados.
- Evitar las tareas repetitivas programando ciclos de trabajo con una duración superior a 30 segundos y establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar.
- En la manipulación de cargas:
 - Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, hacer uso de las técnicas ergonómicas de manejo de cargas para utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda, tratando de disminuir la tensión en la zona lumbar.
 - Cuando las dimensiones o el peso de la carga así lo aconsejen, deberá recurrirse, siempre que sea posible, al fraccionamiento o rediseño de la misma, haciendo uso de ayudas mecánicas y solicitando la ayuda de otros trabajadores cuando que sea necesario.

RIESGO:

Contacto eléctrico

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- La instalación eléctrica debe disponer de interruptores diferenciales de corte automático, que la desconecten en caso de que se produzcan corrientes de defecto peligrosas.
- Conectar todos los receptores eléctricos que no estén provistos de doble aislamiento, a una red general de toma a tierra.
- Evitar cables desnudos, empalmes sin fichas de conexión y bornes en tensión accesibles.
- Utilizar tensiones de seguridad o doble aislamiento.
- Señalizar las instalaciones eléctricas.
- Utilizar herramientas aislantes.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- RIESGO:
- Contacto eléctrico directo
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - El acceso a los recintos, armarios y demás envolventes destinados al servicio eléctrico está prohibido a personas distintas de los trabajadores que hayan sido expresamente autorizados por el responsable de la instalación.
 - Las puertas de los recintos, armarios y demás envolventes destinados al servicio eléctrico deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado. Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.
 - Cuando no se trate de un recinto independiente, la zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad de que otros trabajadores o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.
 - En general, los lugares de trabajo deberán reunir las siguientes condiciones básicas:
 - Acceso impedido a las partes en tensión de los diferentes equipos e instalaciones.
 - Interruptores de alimentación accesibles y localizados.
 - Cuando las características de la instalación existente lo hagan aconsejable, deberá llevarse a cabo un adecuado programa de mantenimiento preventivo de la misma.
 - Los trabajos en instalaciones eléctricas ubicadas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión se realizarán siguiendo un procedimiento que reduzca al mínimo estos riesgos.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y particularmente la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.
- Nunca se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin contar con la capacitación y la autorización necesaria para ello.
- En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita.
- Nunca deberán manipularse elementos eléctricos con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente.
- Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables.
- Cuando así se establezca, deberá solicitarse autorización o supervisión para el desarrollo de los trabajos que lo requieran.

RIESGO:

- Contacto eléctrico indirecto

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- En general, los lugares de trabajo deberán reunir las siguientes condiciones básicas:
 - Acceso impedido a las partes en tensión de los diferentes equipos e instalaciones.
 - Interruptores de alimentación accesibles y localizados.
- Cuando las características de la instalación existente lo hagan aconsejable, deberá llevarse a cabo un adecuado programa de mantenimiento preventivo de la misma.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Emplear con racionalidad los equipos alimentados con electricidad, sin manipular las instalaciones, ni alterar ni retirar las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de los diferentes equipos, instalaciones y sistemas.
- Se deberá prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (cables, motores, armarios, etc.), así como a los cosquilleos o chispazos provocados por los mismos. En estos casos será necesaria su inmediata desconexión y posterior notificación, colocando el equipo en lugar seguro y señalizando su estado hasta ser revisado.
- Para evitar la acumulación de cargas electrostáticas podrán adoptarse, entre otras, alguna de las siguientes medidas:
 - Eliminación o reducción de los procesos de fricción.
 - Utilización de materiales antiestáticos o aumento de su conductividad (por incremento de la humedad relativa, uso de aditivos o cualquier otro medio).
 - Conexión a tierra, y entre sí cuando sea necesario, de los materiales susceptibles de adquirir carga, en especial, de los conductores o elementos metálicos aislados.
 - Utilización de dispositivos específicos para la eliminación de cargas electrostáticas.
 - Cualquier otra medida para un proceso concreto que garantice la no acumulación de cargas electrostáticas.

RIESGO:

Incendio

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar la evacuación y el acceso de los medios de extinción de incendios y cuadros eléctricos en caso de emergencia.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- No situar materiales combustibles ni productos inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción. Los productos inflamables se almacenarán en los recintos habilitados para ello y en las cantidades imprescindibles.
- Los trabajos en instalaciones eléctricas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión se realizarán siguiendo un procedimiento que reduzca al mínimo estos riesgos. Para ello se limitará y controlará la presencia de sustancias inflamables en la zona de trabajo y se evitará la aparición de focos de ignición, en particular cuando pueda formarse una atmósfera explosiva.
- Deberá evitarse en la medida de lo posible la utilización de enchufes múltiples para evitar la sobrecarga de la instalación eléctrica. Nunca se improvisarán empalmes ni conexiones.
- En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y particularmente, la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.
- Tener en cuenta la prohibición de fumar en el lugar de trabajo. No arrojar colillas encendidas al suelo, papeleras o contenedores de basura. Utilizar los ceniceros instalados en los accesos a los edificios.
- En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, los lugares con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego deben disponer, por escrito, de una normativa de seguridad que minimice los riesgos.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- RIESGO:
- Explosión
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
 - Cuando sea necesario, los accesos a las áreas en las que puedan formarse atmósferas explosivas en cantidades tales que supongan un peligro para la salud y la seguridad de los trabajadores deberán señalizarse.
 - Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar la evacuación y el acceso de los medios de extinción de incendios y cuadros eléctricos en caso de emergencia.
 - Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
 - No situar materiales combustibles ni productos inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción. Los productos inflamables se almacenarán en los recintos habilitados para ello y en las cantidades imprescindibles.
 - Los trabajos en instalaciones eléctricas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión se realizarán siguiendo un procedimiento que reduzca al mínimo estos riesgos. Para ello se limitará y controlará la presencia de sustancias inflamables en la zona de trabajo y se evitará la aparición de focos de ignición, en particular cuando pueda formarse una atmósfera explosiva.
 - ☑ En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- particularmente, la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.
- Tener en cuenta la prohibición de fumar en el lugar de trabajo.
- En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, los lugares en los que puedan formarse atmósferas explosivas en cantidades tales que puedan poner en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores o de otras personas deben disponer, por escrito, de una normativa de seguridad que minimice los riesgos.
- Cualquier técnica o manipulación de productos químicos deberá ser efectuada de manera que evite o minimice la generación de aerosoles.
- RIESGO:
- Exposición a condiciones climatológicas adversas
- MEDIDAS PREVENTIVAS:
- En los lugares de trabajo al aire libre y en los locales de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas para que los trabajadores puedan protegerse, en la medida de lo posible, de las inclemencias del tiempo.
- En caso de fuertes vientos, prestar atención en zonas donde puedan producirse desprendimientos o movimientos incontrolados de objetos.
- En el uso de grúas, prestar atención al límite máximo de uso con viento establecido por el fabricante (normalmente 70 km/h).
- No se deben realizar trabajos en cubiertas o altura si las condiciones atmosféricas, sobre todo el viento así lo desaconsejan. Como regla general no se trabajará si llueve o si la velocidad del viento es superior a los 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde altura.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- En las maniobras de atraques, tener en cuenta el viento existente a fin de evitar golpes o atrapamientos.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- A continuación se indican las medidas a adoptar en casos de emergencia.

EN CASO GENERAL DE EMERGENCIA

- Si se detecta alguna anomalía o situación de peligro, fuego, etc, se comunicará inmediatamente al personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta en las comunicaciones con el Centro de Coordinación de Servicios que se adjuntan:

CENTRO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Tlfnos: 900580580/ 956527012

FAX: 956527010

VHF: 166,750 MHZ (CANAL DE EMERGENCIAS
AUTORIZADO)

- Deberá seguir las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta.
- En caso de evacuación, deje todo lo que este haciendo y desaloje rápidamente; no vuelva a entrar a las instalaciones hasta que no se de la orden de regreso y fin de emergencia.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

EN CASO DE ACCIDENTE O SER TESTIGO DE ÉSTE

Se seguirá el “P.A.S.” (PROTEGER – AVISAR - SOCORRER):

- P. Proteger: Antes de Socorrer, nos protegeremos y protegeremos al accidentado con objeto de no agravar la situación.
- A-Avisar: Si tenemos medios solicitaremos ayuda a los Servicios de Socorro y si no, trataremos que un tercero haga dicha misión. Llamaremos al 112 o bien al Centro de Control de Emergencias del puerto (900 580 580 / 956 52 70 12).
- S-Socorrer. Por último y si tenemos nociones de primeros auxilios trataremos de socorrer al accidentado. No obstante y si no está en peligro su vida, no se moverá hasta que no lleguen los servicios médicos.

EN CASO DE DETECTAR UN INCENDIO

- Proceda a la evacuación parcial del personal a su cargo.
- Comunicar la emergencia haciendo uso de los pulsadores de emergencia o directamente al Centro de Control de Emergencias del puerto (900 580 580 / 956 52 70 12). Si no es posible la comunicación, llamar al 112.
- Evalúe la magnitud del incendio y, basándose en el adiestramiento recibido, valore sus posibilidades de éxito y decida:
 - Intente apagar el incendio
 - Solicite colaboración de otra persona
 - Aísle el incendio (retire el material combustible no afectado que esté próximo al foco de incendio)
- Intente apagar el incendio en su inicio con un extintor portátil: quite el seguro de la maneta, acérquese al fuego (mejor agachado), apriete la maneta comprobando que funciona, dirija el chorro del extintor hacia la base de las llamas barriendo la superficie afectada.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Al atacar un incendio deberá situarse siempre en línea con la salida del recinto, dando la espalda a la puerta
- En el caso de tener que sofocar el incendio con agua (mangueras,..), asegure el corte del suministro eléctrico
- Si le es imposible apagar el incendio por su magnitud, cierre las puertas del local afectado y controle la evolución del incendio desde el exterior, refrigerando puertas y paredes.
- **EN CASO DE EVACUACIÓN**
 - Mantenga la calma en todo momento, no alarme, no grite.
 - Desconecte la corriente de maquinas, equipos eléctricos y/o alimentación de gas.
 - No recoja objetos personales que no se encuentren junto a usted.
 - Siga las instrucciones de los equipos de evacuación.
 - Si viese alguna persona despistada indíquele la vía de evacuación.
 - Es necesario ofrecer asistencia a las personas discapacitadas en caso de evacuación.
 - No intente volver hacia atrás una vez iniciada la evacuación.
 - No se pare; camine rápido sin correr.
 - En caso de haber humo, camine agachado y, si es posible, cúbrase la cara con un pañuelo húmedo.
 - Si se han prendido sus ropas, no corra, arrójese al suelo y ruede sobre si mismo.
 - No utilice los ascensores.
 - Diríjase al punto de reunión exterior.
 - Los vehículos no deberán ser retirados de los aparcamientos.

RIESGOS GENERALES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- Una vez en el exterior del edificio, esperar instrucciones antes de acceder de nuevo a los puestos de trabajo.
- **EN CASO DE QUEDAR ATRAPADO POR EL FUEGO**
 - Caminar agachado con la boca y la nariz protegidas por un pañuelo o trapo mojado.
 - Cerrar las puertas, tapando las ranuras existentes valiéndose de trapos y alfombras (mojando éstas cuando exista agua en las proximidades).
 - Comunicar el lugar con los medios disponibles: buscar un recinto con ventana exterior y hacerse ver agitando algún pañuelo o cortina.
- **EN CASO DE EXPLOSIÓN**
 - Comunicar la emergencia haciendo uso de los pulsadores de emergencia o directamente al Centro de Control de Emergencias del puerto (900 580 580 / 956 52 70 12). Si no es posible la comunicación, llamar al 112.
 - Desalojar el recinto cerrando puertas y ventanas si la magnitud del siniestro lo permite.

Gracias por su colaboración

Septiembre 2021.-